



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Convenio de Alcantarillado"/

DECRETO EXENTO N°

3527

VALLENAR, 15 JUN 2012

VISTOS

1. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
2. Comisión de Servicios N°1090 de fecha 13 de Junio 2012 de Subdirección Administrativa.
3. E.Mail de fecha 13 Julio 2012 de Subdirectora de Administración y Finanzas.
4. La necesidad de regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
5. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 20% a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la localidad de Domeyko a gestionar trámites administrativos para realizar Convenio de Alcantarillado, el día 13 de Junio 2012:

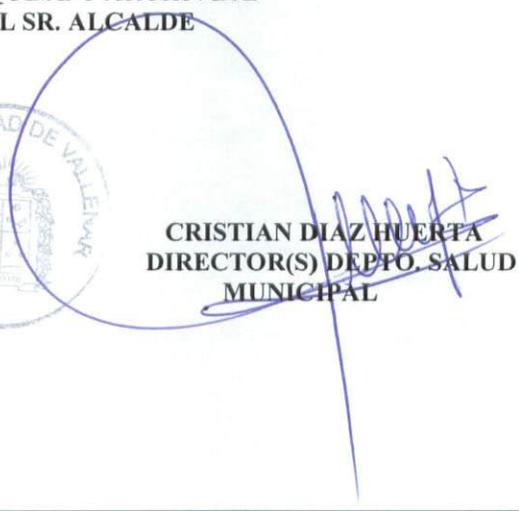
- Doña Saviette Rubio Garrido Subdirectora de Administración y Finanzas

2. Dicho cometido se realiza en vehiculo particular, patente DDTK-57.
3. Se deja constancia que a funcionaria antes mencionada se le entrega un vale por aporte de combustible por un monto de \$15.000.- (quince mil pesos).
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNUCIPAL**




**CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah